



# RESOLUCION Nº 13718

## VISTO:

El expediente CO-0062-00706926-3 (N), y;

## CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por los autores.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice un relevamiento planimétrico de la infraestructura de conductos y ramales para el desagüe de aguas pluviales, en jurisdicción de la Vecinal Alvear, según plano Anexo I.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios encomendados, el Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la posibilidad de anexar una estación de bombeo.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

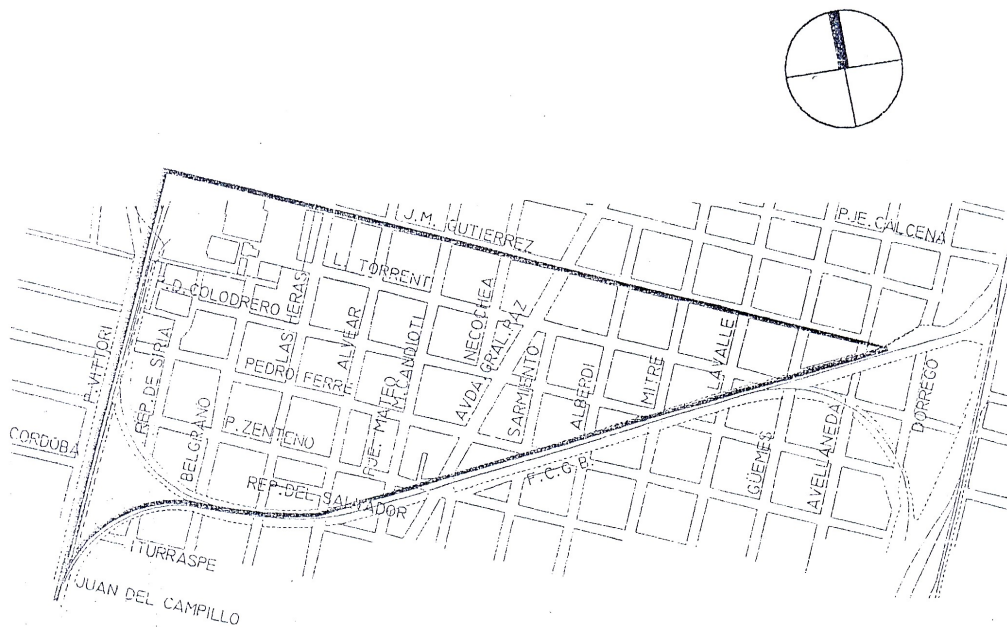
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando



# RESOLUCION N° 13718

## Anexo I

### VECINAL GENERAL ALVEAR



#### LIMITES

NORTE: J.M. Gutierrez(v.s) desde Avellaneda a Pedro Vittori.

SURESTE: Vías FF.CC.Belgrano desde Avellaneda hasta la intersección de Juan del Campillo.

OESTE: Pedro Vittori desde J.M. Gutierrez a Juan del Campillo.

**SEDE** Las Heras 4388